



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diez de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00223-00

En la demanda Ordinaria Laboral de la referencia, para el día 16 de julio de 2020 se encontraba programada la realización de la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, sin embargo, debido a la suspensión de términos ocasionada por la emergencia sanitaria a raíz del virus COVID-19, los oficios decretados en la audiencia de decreto de pruebas no pudieron ser retirados ni tramitados por la parte interesada.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho se comunicó con el apoderado de la parte demandada quien insistió en el trámite de los oficios decretados, tal como se lee en la constancia secretarial que antecede, por lo que no se realizará la citada diligencia y en su lugar el Despacho tramitará virtualmente los oficios decretados. Una vez se cuente con las respuestas respectivas, se procederá a fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 63 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 14 de
julio de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario

JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ